

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP		
m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño		
Link para descargar el Informe de Rendición de Cuentas	Link para descargar el Informe de cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública (Art. 12 LOTAIP)	Detalle de otros mecanismos de rendición de cuentas que la institución haya realizado (link de descarga)
<p>“INFORMACIÓN NO DISPONIBLE”, El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a través de la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-006-E-2020-106, del 16 de marzo de 2020, resuelve: Artículo 1.- Suspender la Rendición de Cuentas hasta que se levante el estado de emergencia sanitaria nivel nacional dispuesto por el Presidente de la República y establecer un nuevo cronograma para la Rendición de Cuentas.</p> <p>El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a través de la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-042-E-2020-251, del 15 de julio de 2020, resuelve: Art. 1.- Reiniciar el proceso de rendición de cuentas y disponer que todas las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los tres niveles y las entidades vinculadas creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones, los medios de comunicación social, las instituciones de educación superior, otros organismos del Estado y las autoridades de elección popular cumplan las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas, y entreguen el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de octubre del año en curso.</p>	Cumplimiento LOTAIP 2019	Informe anual de labores 2019 presentado en la Asamblea Nacional
		Presentación informe anual de labores 2019 Asamblea Nacional
		Rendición de Cuentas 2019
		Noticias
		Micronoticiero
		Casos emblemáticos
		Defensoría al instante
		Consultorios jurídicos gratuitos
		Biblioteca digital
Informe de distribución del gasto en publicidad contratado en cada medio de comunicación		<p>El artículo 95 de la Ley Orgánica de Comunicación establece: Las entidades del sector público elaborarán anualmente un informe de distribución del gasto en publicidad contratado en cada medio de comunicación. Sin embargo, en el año 2019 la Institución no contrató pauta publicitaria en ningún medio de comunicación. Por tal motivo, no se puede producir un informe de distribución del gasto en publicidad.</p>
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		30/09/2020
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL m):		DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL m):		MGS. JORGE ENRIQUE LOAYZA FEIJOO
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		jloayza@defensoria.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		(02) 381-5270 EXTENSIÓN 2678